

La Acta que forma parte del Instituto Costarricense sobre Drogas en cumplimiento con lo dispuesto por la Contraloría General de la República hace constar que aquí inicia el tomo No. XII del Consejo Directivo que llevará Consejo Directivo. Consta de 500 folios en perfecto estado de conservación y limpieza y con la impresión del sello de esta oficina. San José, 16 de agosto del dos mil diecinueve.

Diecinueve  
Firma y Sello



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CERO DOS-DOS MIL DIECINUEVE, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS.** Celebrada a las del siete de mayo de dos mil diecinueve en la sala de sesiones de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (D.I.S), Casa Presidencial, Zapote. Miembros presentes: el señor Juan Gerardo Alfaro López, Viceministro de la Presidencia, quien preside; el señor Víctor Barrantes Marín, Ministro de Seguridad Pública a.i. (MSP), la señora Marcia González Aguilúz, Ministra de Justicia y Paz; el señor Javier Eduardo Vindas Acosta, Director del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA); Invitados en razón de su cargo: el señor Guillermo Araya Camacho, Director General del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD); el señor Olger Bogantes Calvo, Director General Adjunto del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD); la señora Deyanira Bermúdez Calderón, Auditora Interna ICD, Gilda Chávez Alfaro, funcionaria ICD Ausentes con Justificación: señora Emilia Navas Aparicio, Fiscal General de la República; el señor Edgar Mora Altamirano, Ministro de Educación (MEP). Funcionarios asistentes: María Fernanda Agüero, Carolina Chacón y Cristhie Montero; Asesoras del Viceministerio de la Presidencia y David Acosta Núñez Asesor de GALP. Se comprueba el quórum y el señor Juan Alfaro López, Presidente, da inicio a la Sesión Extraordinaria cero dos-dos mil diecinueve, en primera convocatoria a las nueve horas con doce minutos del veinticinco de abril del dos mil diecinueve.-----**ORDEN DEL DÍA:** ----

-----**ARTÍCULO I:** AGENDA. Lectura y aprobación de la Agenda -----

-----**ARTICULO II** ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-----

-----Exposición del Director General y el Director General Adjunto, oficios **AI CERO CERO CUATRO-DOS MIL DIECIOCHO** y **AI CERO CERO SIETE-DOS MIL DIECIOCHO**, ambas expuestas en la Sesión Ordinaria N°**CERO CERO CUATRO-DOS MIL DIECINUEVE**.----- **ARTÍCULO III:** ASUNTOS DE LOS Y LAS SEÑORAS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.-----

----- **Juan Alfaro López:** Bueno, muy buenas tardes a la señora y los señores miembros del Consejo Directivo, también a las compañeras de la auditoría interna de la Institución, al ser hoy martes siete de mayo del dos mil diecinueve,



damos inicio a la sesión extraordinaria cero dos dos mil diecinueve, acá en las instalaciones de la Dirección de Inteligencia y Seguridad en Casa Presidencial, y me presto a dar lectura al orden del día, para que sea aprobado por la señora y señores miembros el Consejo Directivo, Artículo uno: Agenda, lectura y aprobación de la agenda. Artículo dos: Asuntos d la Dirección General, exposición del director General y Director General Adjunto, sobre el oficio Al cero cero cuatro dos mil dieciocho y Al cero cero siete dos mil dieciocho ambos expuestos en la Sesión Ordinaria cero cero cuatro dos mil diecinueve y un Artículo, un Artículo Tercero Asuntos de las señoras y los señores miembros, con un único punto Criterio Legal sobre uso de dineros en partidas específicas del ICD, siendo esto así, someto a votación de las señoras y señores miembros, si tienen a bien aprobar el orden del día de esta manera. Se aprueba el orden del día en forma unánime. Daríamos inicio a la exposición del señor Director General y Director General Adjunto tienen la palabra.-----

-----**Guillermo Araya Camacho:** buenas tardes, a continuación nos vamos a referir a exponer el acatamiento y las acciones que se han realizado en el Instituto Costarricense sobre Drogas, respecto al informe Al cero cero cuatro dos mil dieciocho y el Informe Al cero cero siete dos mil dieciocho, iniciaríamos con el primer informe que sería el Al cero cero cuatro del dos mil dieciocho en el cual el tema es el de las Transferencias a las Organizaciones No Gubernamentales le doy la palabra al Director General Adjunto para el detalle.-----

-----**Olger Bogantes Calvo:** gracias Guillermo. Recordar en este momento que el documento que proporciona la Auditoría Interna va dirigido directamente al Consejo Directivo, es decir, en ninguno de las recomendaciones que ellos realizan, va dirigidas a la Dirección General, este es el mecanismo que tradicionalmente ha utilizado y nosotros somos respetuosos de la decisión de que el Consejo Directivo tome en algún momento determinado. No obstante, en este informe en particular emitido por la Auditoría, nosotros hemos considerado como dirección desde un principio, que todas y cada una de las indicaciones que se hicieron referidas en ese documento en ese informe, deberían ser acatadas; es decir, las menciones que se hacen, relacionadas con las acciones que

deben mejorarse o que se están teniendo que variar, efectivamente deben ser implementadas en el transcurrir de los..., de los..., del tiempo siguiente, en este caso entonces, previo a que el Consejo Directivo incluso conociera el tema, repito, respetamos las decisiones del Consejo y el Consejo puede tomar las decisiones distintas a las que están establecidas dentro de las recomendaciones, y pues nosotros tendríamos que acatar también esas decisiones que tome el Consejo Directivo; no obstante ante eso, siendo de que consideramos que efectivamente las referencias que hace la auditoría son evidentemente de mejora y que evidencian una necesidad de que se apliquen en su totalidad, se procedió a hacer todas las acciones necesarias para poder lograr que en el pasar del tiempo se puedan ir haciendo unas de ellas. Rápidamente voy a hacer mención a las referencias que ha señalado y que ha proporcionado la auditoría en este documento. En primer caso del documento, aquí se dijo que había sido en julio, en realidad fue el treinta y uno de agosto que se le presentó a la Dirección General del ICD, también debe reiterarse que hay un tiempo prudente para que el área que ha sido mayormente participante en los procesos que se desarrollan en cada uno de estos informes, proporcionen una matriz en la cual se establecen cuáles son las condiciones que se van a realizar, cuáles son las condiciones y los compromisos que se van a atender para poder lograr que se atiendan las gestiones que están establecidas, ese documento también se presentó el diecisiete de diciembre del dos mil dieciocho, en tiempo y forma a la auditoría, estamos hablando entonces ya, ya no estamos hablando de julio sino que estamos hablando de setiembre, dentro de las recomendaciones acá se dijo también que habían sido once las recomendaciones, en realidad son doce las recomendaciones, y también se dijo de que solamente se habían cumplido cuatro recomendaciones, en realidad nosotros tenemos una condición distinta a eso y si se ha evidenciado de parte de los documentos proporcionados por el..., y principalmente el área, que como les repito, está mayormente involucrada en este proceso, que es la Unidad Proyectos de Prevención, esta área es la que tradicionalmente pues realiza los proyectos con las diferentes organizaciones no gubernamentales y es la que tiene entonces una injerencia directa sobre los trámites que se tienen que realizar con estas acciones, les



repito, todas y cada una de las recomendaciones emitidas por la Auditoría, consideramos de que efectivamente deben ser atendidas, la primera que está relacionada con eh..., a que se instruya las organizaciones no gubernamentales en observar y aplicar las disposiciones contenidas en las leyes relacionadas con fundaciones, asociaciones, normas y circulares, sobre este tema, puedo mencionar que se le ha instruido a la Unidad Proyectos de Prevención para que aplique las condiciones referidas en la circular catorce dos noventa y nueve, así consta en los documentos que tenemos en registro, y algunos otros también, como requisitos establecidos para la COMAR, de tal manera y que finalmente tengan una validación por parte del IAFA para poder funcionar como tal, un compendio de información para la conformación de expedientes de proyectos a financiar y las condiciones establecidas en el manual de procesos de la unidad, que más tarde voy hacer referencia sobre ese manual de procesos, así queda constatado en varios documentos, entre esos, varios correos en donde efectivamente se le ha hecho señalamiento a las diferentes áreas y en donde de las propias áreas también hace la indicación de que deben cumplirse y acatarse esta referida circular catorce dos noventa y nueve, los requisitos establecidos por el COMAR, una lista o compendio de información para poder conformar los expedientes de los proyectos y las condiciones establecidas en el manual de procesos, esas son las indicaciones que puedo referir en este instante. Lamentablemente, lo que está relacionado con la COMAR, pues ustedes lo mencionaron la otra ocasión, todavía está pendiente, en las próximas semanas creo que se va a desarrollar este proceso en donde se va a culminar la acción con la Comisión, todavía falta esa labor final para poder lograr que efectivamente se cuente con todos los procesos que hemos considerado son necesarios para que se pueden girar los recursos a cada una de estas dependencias, desde la óptica de unos, podría decirse que está cumplido, porque la labor desde la Dirección, hemos acatado lo que nos correspondía, este llamado ha sido desde la COMAR ya no está dentro del alcance nuestro completamente, pero siendo que todavía está latente esa disposición, pues nosotros la consideramos está en proceso y le damos seguimiento todavía necesario para poder lograr que se cumpla a cabalidad

en el pasar de las próximas semanas, en el momento en que la COMAR Ampliada pueda realizar la acción correspondiente, que entiendo que don Javier había mencionado que si había una convocatoria para que estuviera en las próximas semanas.----- **Juan Alfaro López:** entonces concretamente esa disposición podría entenderse atendida a partir del contenido en esta circular catorce dos noventa y nueve que usted señala?-----**Olger Bogantes Calvo:** la circular, no solamente la circular, porque son varios documentos, los requisitos establecidos por la COMAR, tienen que cumplir con ellos, el compendio de información para la conformación de expedientes, hay una serie de datos y referencias que tienen que estar establecidos en ese control de expedientes. Si existe ausencia de esa información, no se pueden girar los dineros, y la otra también es el manual de procesos de la unidad.----- **Juan Alfaro López:** esos insumos forman parte de esas acciones que se tomaron a partir de esta recomendación.-----**Olger Bogantes Calvo:** algunos sí, otros ya estaban.-----**Juan Alfaro López:** Okey, está bien continúe, gracias-----**Olger Bogantes Calvo:** entonces repito, estas a pesar de que tienen sus condiciones, la consideramos que está en proceso. La otra está relacionada con emitir instrucciones a la Dirección para que en coordinación con la jefatura de la Unidad de Prevención, en el sentido de atender la norma cuatro cinco tres del Manual de Normas del Control Interno para el Sector Público relativa a las regulaciones contractuales, convenios, acuerdos y otros. Esto es, para que no exista en lo sucesivo un manejo de un documento distinto al convenio, porque existían documentos, como por ejemplo, contratos y la otra eran los TF, hay un término adicional, pero entonces lo que estamos haciendo en este momento, contratos por resultados, lo que estamos haciendo en este momento es eliminar la existencia de contratos por resultados como único mecanismo de referencia, tienen que existir los convenios, y los convenios los hemos venido trayendo constantemente acá a la sesión del Consejo Directivo, de tal manera que en lo sucesivo, repito no exista ninguna institución que vaya a recibir recursos que no cuente con un convenio de este tipo, tiene que existir el convenio, los contratos por



resultados en todos los casos existen; sin embargo y para algunas personas asociadas a la parte legal, consideran de que es suficiente con ese documento; no obstante, acatando lo que señala la auditoría interna, se está procediendo, desde principios de este año a presentar ante Consejo Directivo todo aquello que esté relacionado con Convenios. Si faltaba alguno pues, que estuviera presentado, y eso lo hemos venido manejando de esa manera, esta la tenemos como cumplida entonces. La tercera está relacionada con girar instrucciones a la Dirección General para que en coordinación con la jefe de la Unidad de Prevención y la Unidad Administrativo Financiero se brinde mayor atención a las liquidaciones presentadas por la ONGs , aquí cabe señalar de que cada uno de los proyectos que se desarrolla cuenta con una periodicidad de revisión y de liquidación, están establecidas en cada una de las cartas de intenciones que estén formalizadas con las diferentes instituciones, tanto en el contrato o bien en el convenio y deben ser acatadas y comprometidas por todas las personas que estén designadas para la revisión, a partir de las recomendaciones emitidas por la auditora interna se ha insistido ante la Unidad de Proyectos de Prevención de la necesidad de que se cumpla con la revisión de los listados y los registros de liquidación. También se ha insistido en que debe haber un acompañamiento por parte de la Unidad Administrativa Financiera, debe entenderse y se comprende que efectivamente el área de Proyectos de Prevención ha venido siendo acompañada principalmente por personas que son psicólogas, no tienen el manejo, digamos la expertiz, el manejo de mucha experiencia sobre los asuntos financieros, ante eso, es necesario darles ese acompañamiento, y lo mismo pasaría con el Área Administrativa Financiera, si no brindan el acompañamiento relacionado con cuáles son las acciones que se van a desarrollar en los diferentes proyectos, pues, en definitiva, aunque tengan el acompañamiento financiero, no voy a saber si efectivamente la compra de una silla estaba dentro de las condiciones pactadas para el proyecto, entonces tiene que haber un acompañamiento de ambas áreas, ésta también la tendríamos entonces como cumplida. Girar instrucciones a la Dirección General, sería la cuarta, para que en coordinación con el jefe de la Unidad Proyectos de Prevención, Unidad Financiero y Asesoría Legal se analicen los puntajes



reconocidos por Fundación UCR correspondientes al tres por ciento a profesionales en ingeniería o arquitectura que realiza la inspección de proyectos y un cuatro por ciento en tema de diseño y revisión de planos. En este caso lo que tenemos que decir, es que en el convenio formalizado con la fundación, se incluyen las consideraciones relacionadas con los costos administrativos, ahí se dice claramente de que es un cinco por ciento y en cuanto a los costos de contratación se hace la referencia de que existen una serie de costos de contratación relacionados con servicios no personales; ahora bien, ha sido un señalamiento constante de parte de la Asesoría legal de que no todas las condiciones tienen que ponerse exactamente tal cual cómo van a ser manejadas, tienen que ponerse las condiciones que se van atender y en este caso se debe poner que hay costos de contratación de servicios no personales que efectivamente se tienen que atender, pero los porcentajes en este caso, por ejemplo, donde establece la fundación, e incluso, la propia auditoría lo señala en el informe, el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Entonces ya están establecidos, están pactados en algún documento ante eso lo que se hace simplemente es hacer la referencia en el convenio de que se deben tomar en consideración, estos gastos que están relacionados con las diferentes acciones pero no necesariamente los porcentajes, porque los porcentajes no son definidos por nosotros ni por la fundación, este es el llamado que ha hecho en varias ocasiones la Asesoría Legal, si exactamente, las condiciones que están ahí establecidas en ese convenio, hacen una referencia de que los gastos relacionados con estas situaciones, los administrativos y los de servicios no personales, están incluidos en los lineamientos de vinculación remunerada con el sector externo que utiliza la fundación, y efectivamente, si uno se va a buscar los lineamientos de vinculación remunerada con el sector externo, pues ahí están esas consideraciones que les he dicho en este momento. Desde nuestra óptica esta recomendación está cumplida también y pues en lo sucesivo procuraremos también que se mantengan claramente las acciones que se tienen que incorporar en estos dispositivos. El quinto sería las instrucciones al Director General para que en coordinación con la jefatura administrativa financiera y asesoría legal se gestione el cobro de la fundación Génesis de los treinta y seis millones de



colones que pues, andan extraviados, estos treinta y seis millones de colones que ya tienen una historia de vario tiempo, sobre esto lo que debo mencionar es que las liquidaciones fueron presentadas por parte de la Fundación Génesis; no obstante, las revisiones realizadas por personas, funcionarios del ICD, alertaron sobre la posibilidad de que los dineros girados no estuvieran siendo utilizados para atender los gastos directos del proyecto, ejecutado por la Fundación, esto fue lo que alerto principalmente la situación que se presentó con fundación Génesis, es decir un seguimiento que da el área al proyecto como tal una vez que ha recibido las diferentes liquidaciones en los plazos que estaban determinados.-----**Marcia González**

**Aguiluz:** ¿es en Desamparados?-----**Guillermo Araya**

**Camacho:** tienen varias, en Alajuelita, Desamparados centro.-----**Olger Bogantes**

**Calvo:** el proyecto estaba o participaban varias instituciones, las revisiones se realizaron sobre el material que había proporcionado la entidad, la Fundación a la entidad y evidenciaron que efectivamente hay veinticuatro millones de colones que no fueron girados, no fueron utilizados para el desarrollo directo del proyecto, esos veinticuatro millones de colones yo los mencione acá, en una sesión del Consejo Directivo, así como los resultados del informe, y este lo que se evidenció de los hallazgos obtenidos sobre esa revisión de información era que al menos de esos veinticuatro millones de colones, veinte habían estado relacionados con el pago de cuotas a la CCSS, al parecer yo puedo inferir del asunto que ellos tenían algún tipo de rezago en el pago de cuotas por sus empleados y pues tomaron el dinero y pagaron esas cuotas, lo cual no estaba dentro de las consideraciones del proyecto original, si hubiera estado no hubiera habido ningún problema. Se presentó la denuncia ante el Ministerio Público.-----

**Guillermo Araya Camacho:** si quisiera, complementar la exposición de Olger, yendo un poco a la referencia, fue la Dirección General específicamente teniendo la información de la Unidad Proyectos de Prevención la que entró a actuar en este caso. La primera acción que se hizo fue congelar cualquier trabajo o vinculo que se tuviera con la Fundación para que esto se esclareciera, se expuso ante el Consejo Directivo del Gobierno anterior en varias ocasiones para que el tema desde el punto de vista





administrativo, las recomendaciones siempre fue desde el punto de vista de judicializar este proceso al punto de que posteriormente cuando se hace la investigación preliminar, en declaraciones del presidente de la Fundación, indica de que el Director General del IAFA en ese momento, estamos hablando en la gestión anterior, los había presionado en conjunto con la viceministra de Seguridad Pública y el Director del ICD, a raíz de eso fue que también en Consejo Directivo, yo como Director General me aparte del proceso porque había sido señalado en el declaración del presidente, por lo cual, en consecuencia, el proceso desde el punto de vista ICD y Administrativo lo siguió Olger, al punto que culminó con la judicialización de la denuncia, pero sí recalcar que esto fue un producto de la fiscalización que se hace de la transferencia por parte de la Unidad Técnica responsable. **Olger Bogantes Calvo:** a pesar de que ya se presentó la denuncia ante el Ministerio Público, y que la auditoria en la presentación anterior, señala que la da por cumplida, nosotros no la damos por cumplida, la tenemos aún como si estuviera en proceso, debido a que no hemos recuperado el dinero, hasta que no recuperemos el dinero, vamos a insistir en las acciones que correspondan para poder lograr que se atienda, tal cual y como estaba pactado y estaba señalado.-----**Juan Alfaro López:** la recomendación es realizar la gestión de cobro, si ya lo hicieron, por eso, talvez no se ha materializado, digamos desde el punto de vista de forma, se puede entender como cumplida.-----**Olger Bogantes Calvo:** depende de cada cual.-----**Guillermo Araya Camacho:** con el tema del cobro también hay una situación; porque hoy en día puede llegar el presidente de la fundación a devolvernos el dinero, que era algo, un cheque, en efectivo, es decir, no tenemos como incorporarlo, como devolverlo. Eso es parte del mecanismo, la figura de cómo; por eso en su momento se había visto la posibilidad de que esa recuperación del dinero sea a través de servicio en especie, que nos den camas de atención, etc, ese tipo de modalidades que se puedan explorar en ese momento, pero existen ciertas cosas que hay que revisar sobre la devolución material del dinero, que si no tendríamos, como decir, el vehículo de como incorporarlo en nuestro presupuesto.-----

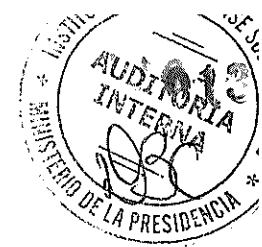


**Olger Bogantes Calvo:** sobre el punto sexto, repito, la instrucción es girar referencias a la Dirección General para que en coordinación con el jefe de la Unidad de Proyectos de Prevención se realice y analice con la Unidad Administrativo Financiero las liquidaciones presentadas por Fundamentos o Mente Sana y determinar la diferencia de ciento setenta y tres coma dos millones de colones, sobre esto lo que podemos decir es que las liquidaciones fueron presentadas por Fundamentos en el plazo correspondiente y no necesariamente había ausencia de datos; aquí fue que cuando fueron presentadas, el proyecto no había terminado y al no estar terminado el proyecto, pues evidentemente no se cumplía con todas las acciones desarrolladas en el proyecto, la documentación que se ha proporcionado se proporciona a razón de las diferentes instancias y los diferentes plazos establecidos para remisión de datos, pero hasta que esté cumplido el proyecto, pues se va a poder identificar en qué se gastó toda la cantidad del dinero, en este momento la información está cumplida, el proyecto fue acabado, fue culminado y no faltan liquidaciones por entregar y los datos señalan que efectivamente todo está dentro de lo pactado y dentro de los tiempos y los plazos establecidos originalmente, desde esta óptica nosotros la tenemos esa también como cumplida. También consta que a la auditoría interna se le ha proporcionado esta información de parte de la Unidad de Proyectos de Prevención, previo a la presentación anterior. Continuando tenemos el punto G, el séptimo punto, dice: girar instrucciones a la dirección General, para que en coordinación con la con la jefatura de la Unidad Proyectos de Prevención y la Unidad de Administrativo Financiero, conforme anunciaron en el punto tres uno punto cuatro de este informe se solicite, y aquí se hacen varias referencias, que los dineros aprobados por la ONGs se giren conforme a la modificación presupuestaria, que se solicita a la Fundación Nueva Oportunidad la presentación de liquidaciones, que se analice y solicite la recuperación del monto de setenta y cinco mil colones y valorar el cobro de un millón doscientos noventa y cuatro mil colones por dineros girados a esa institución, repito Fundación Nueva Oportunidad. Aquí la mención que podemos hacer es que los dineros aprobados para las Organizaciones No Gubernamentales por el Consejo Directivo, se giran conforme a los documentos de validación respectivos, las modificaciones,

presupuestos ordinarios y presupuestos extraordinarios, de acuerdo a lo que esté estipulado; al parecer, en esto si se identifica que, al parecer, hubo una mala información transmitida a la Auditoría Interna, y que por tanto la referencia que realiza, la realizan en fundamentación a la información que le proporcionaron las personas a las cuales entrevistaron, pero esa mala fundamentación no corresponde a Auditoría, sino a esta otra área. Al parecer se hizo indicaciones que no estaban dentro de lo correcto, lo cierto del caso es que se ha analizado y se ha revisado la información, en los datos están incorporados en la modificación presupuestaria cero cinco dos mil dieciséis, al no haber sido utilizados los recursos, se incorporan nuevamente en el presupuesto extraordinario del dos mil diecisiete, de tal forma que pudieran ser utilizados para el desarrollo del proyecto, y reitero, aquí la confusión existente de la gestión de este proyecto, pudo haber estado sustentado en que la Unidad Proyectos de Prevención habría proporcionado documentos equivocados a la auditoría interna, y pues siendo así, evidentemente el criterio que iban a externar hacia una referencia sobre que, no se había manejado adecuadamente los dineros, sobre el tema debe insistirse que las facturas que proporcionan las identidades son cotejadas por todas las personas que revisan la información en el ICD, algunas copias de las facturas resultan ilegibles porque son copias, pero una vez de que se cuenta con los originales, pues este asunto se subsana, entonces parte de esto, fue también de las referencias que hace la auditoría interna, es decir, los documentos con los cuales ellas pudieron realizar la validación, pues a lo mejor no mostraban toda la información fidedigna, porque son copias pero al tener los originales proporcionados, pues se constata que toda la información y los registros están adecuados, en este caso se evidencia el uso que se le dio a los setenta y cinco mil colones que menciona la auditoría en este caso, y también se hace una referencia y se comprueba que hay documentos relacionados con las erogaciones relacionadas con los gastos de un millón doscientos para el pago de servicios profesionales, también consta que esta información se le había proporcionado previamente a la auditoría interna a través de correos electrónicos, previo a la presentación que se hizo acá en el Consejo Directivo. El punto H, es el octavo, según oficio DJ-mil seiscientos noventa y ocho dos mil dieciséis suscrito por la



Contraloría de la República sobre los fondos que ingresan a las arcas del sujeto privado y pierden su naturaleza de públicos y pasan a ser fondos privados, por tanto es conveniente que la Dirección General en coordinación con la jefe de la Unidad de Proyectos de Prevención y la Asesoría Legal se analice la cláusula quinta del convenio suscrito por la Asociación Centro de Rehabilitación para Alcohólicos de Goicochea. Este es el caso del vehículo que se indicó que había sido comprado con dineros que el ICD le había entregado a la dependencia, la dependencia se le giraron los recursos y no se le hace un préstamo, el convenio se realizó en su momento, el convenio ha sido ya validado. El convenio establece tres condiciones: el préstamo de bienes, la donación y el apoyo logístico, efectivamente el convenio establecía la posibilidad de que entonces se pudieran girar dineros y que la institución pudiera adquirir un vehículo, el convenio estaba bien, no tenía ningún fallo, salvo en una cláusula que se hablaba de prestatario y esa cláusula fue corregida mediante un adendum desde setiembre dos mil dieciocho, fue atendida con esa acción, es decir la tenemos como cumplida y estaría también acatado el señalamiento que realiza la auditoría. El vehículo no está a nombre del ICD y nunca existió un acta de entrega o préstamo; porque el vehículo no ha estado nunca a nombre del ICD. El punto I, sería el noveno, es: girar instrucciones a la Dirección General para que en coordinación con la jefatura de la Unidad de Prevención, instruya a los subordinados que presten mayor atención a realizar las inspecciones y verifiquen las acciones que realiza la Fundación de Universidad de Costa Rica. Es reiterar, en este caso, que a la jefatura de la Unidad de Proyectos de Prevención se le ha señalado que todas las personas funcionarias de esa Unidad, que hacen seguimiento a diferentes proyectos, tienen que atender adecuadamente las condiciones pactadas en los documentos de referencia, de tal manera de que le den el seguimiento y la validación a las acciones que se están desarrollando a cada una de estas dependencias y cada uno de los proyectos que estén asociados a las acciones que desarrollan estas dependencias y en cada uno de los proyectos que estén asociados, a las acciones que desarrollan estas dependencias, en caso de evidenciarse que existe alguna contradicción, obligatoriamente debe señalarlo al superior inmediato y canalizarlo a la Dirección



General, tal como se hizo en el caso de Génesis en el cual a través de los reportes de liquidación, pues se emitió un señalamiento, una alerta de que algo estaba sucediendo mal y que a partir de ahí, se pudieran instruir las mejoras o procesos que correspondiera realizar, este lo tendríamos también como cumplido. El inciso J, que sería el décimo, sino me equivoco: girar instrucciones a la Dirección General para que en coordinación con la jefatura de la Unidad de Prevención, la Asesoría Legal y la jefatura de Proveduría se proceda a valorar si los bienes entregados en calidad de préstamo a la Asociación Hogar Salvando el Alcohólico Aserrí, pueden ser donados y se proceda a aplicar las disposiciones y en sentido de realizar su supervisión periódica. En este caso, se ha acatado lo que recomienda la Auditoría Interna, directamente se hizo. Recordarles que se realiza una revisión, al menos una al año, con una visita a los diferentes centros en donde se encuentran los bienes en calidad de préstamo, se hace un inventario, un control de estas por parte de la proveduría institucional, eso es en aquellos bienes que son comprados por el ICD, les recuerdo que también tenemos bienes que son administrados por el ICD; que son bienes que se le decomisan al crimen organizado, que estos bienes no los supervisa la proveduría institucional, sino que los supervisa la Unidad de Recuperación de Activos, y estos que están supervisados por la proveduría institucional que son los que fueron adquiridos por el ICD, entonces constantemente, una vez al año, al menos, se hace una revisión de cada uno de estos bienes. En esas revisiones se valoran las condiciones de los bienes entregados en préstamo y quiero resaltar que estos bienes tienen un deterioro constante asociado, pero han sido ubicados en buen estado. En el caso específico de lo señalado en este punto, se aclara que mediante acta de donación de bienes cero uno dos mil diecinueve de fecha veintisiete de febrero del dos mil diecinueve, se procedió a atender la recomendación de la auditoría interna y se efectuó la donación de los bienes mencionados a la Asociación, esta acción fue desarrollada por la proveduría institucional, y en cumplimiento de las disposiciones existentes; pues se contaba con la solicitud de donaciones presentada por la Asociación, que está inscrita en el Registro de asociaciones aptas para recibir donaciones, según los registros del Ministerio de Hacienda, registros que están



establecidos para esas condiciones, que los bienes estaban catalogados como bienes en desuso para el ICD y que ya se habían cumplido las garantías respectivas, es decir, que tiene que cumplirse con ciertas condiciones no es nada más que se hace la referencia que se donan los bienes, pero que si no se cumplen con algunas condiciones mínimas, no se donarían, porque podría terminar siendo algo en contra de lo que estaba establecido en el proyecto original. Esta condición también la tendríamos como cumplida. Nos quedan dos condiciones más, dos recomendaciones más, que serían: girar instrucciones a la Dirección General para que la jefe de la Unidad evaluada coordine con la jefatura de Administrativo Financiero el traslado de los Informes Financieros remitidos por las ONGs en donde permita que la Unidad Administrativo Financiero identifique y fundamente las transferencias ejecutadas. Esto es de que, toda la información, sea financiera o sea de gestión del proyecto, está quedando resguardada, estaba quedando resguardada, en la Unidad de Proyectos de Prevención, de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, lo que se ha dicho es debe quedar un respaldo de los datos financieros digitalizados en ambas Unidades pero el respaldo físico debe quedar en el Área Administrativa Financiera, tal cual como lo está señalando la Auditoría Interna y el respaldo de los informes de gestión, en sí, los que están relacionados con el proyecto, pues esos si deben quedar siempre en manos de la Unidad Proyectos de Prevención, repito tal cual como lo había señalado la Auditoría Interna. Esta la tenemos como en proceso, porque esto es muy reciente y no habido casos en los cuales se haya podido aplicar aún el mecanismo. La L, sería, entonces la tenemos en proceso. La L que sería la última: girar instrucciones para que en coordinación con la Jefe de la Unidad Proyectos de Prevención, la Unidad Administrativo Financiero y la Asesoría Legal se implemente un Manual de Procedimiento para la Regulación de las Transferencias de Dineros a las ONGs. En realidad el manual, sobre esto lo que puedo mencionar es que, existe desde años atrás, esta administración, nosotros incluso, cuando tomamos la posibilidad de realizar recomendaciones de diferentes acciones dentro del Instituto, buscamos y fomentamos de que algunas entidades nos pudieran colaborar con la creación y actualización de los diferentes manuales que existían en el ICD, entre estos

vino la posibilidad de que estudiantes del Tecnológico que nos pudieran colaborar con la actualización de estos manuales, les recuerdo que nosotros, el área de planificación era de una única persona, y en un momento dado, ni siquiera teníamos a esa persona, entonces era bastante complicado poder atender y poder darle seguimiento a la actualización de manuales; sin embargo, desde el dos mil dieciséis se trató de darle este acompañamiento a este proceso, efectivamente los manuales para nuestra óptica deben ser actualizados constantemente; es decir, ya un año un manual pierde en muchos casos, en otros tal vez no, pero pierde en muchos casos, el procedimiento adecuado que se debe estar siguiendo sobre el manejo con diferentes instancias. Hay una serie de insumos que se han promovido, de tal manera que las diferentes instancias, tanto Financiera, tanto la Unidad Proyectos de Prevención y la Asesoría legal, tengan en conocimiento qué deben atenderse, desde la elaboración de los convenios en sí, el trámite que debe seguirse para la atención de los proyectos y el resguardo de la información, y el manejo de los datos financieros; todo eso tiene que estar claramente incorporado en los manuales, estamos haciendo las variaciones constantemente, procuramos de que efectivamente la documentación tenga ese alcance, en este momento lo que podemos decir, es que efectivamente el manual lo tenemos en proceso, y podemos referir de que es un proceso constante que nunca acaba y hay que insistir que efectivamente a cada una de estas áreas debe haber un compendio de datos, todos estos que se mencionaron en la primera recomendación, deben estar incorporados. En algunas ocasiones se ha considerado de que, no necesariamente tenía que estarse diciendo qué se debe cumplir con la circular tal, en este caso existe un señalamiento claro de que debe estar incorporado, por lo que proponemos que también se incorpore la circular tal, de tal manera que quede bien claramente determinando cuáles son la listas de checks que tienen que tener para poder realizar estos giros. El Área de Administrativo Financiero ha establecido también una serie de condicionamientos, de tal manera de que no se giran más dineros si no se cumplen con todas esas condiciones que se están refiriendo.-----

**Guillermo Araya Camacho:** en complemento a lo que indica Olger referente a los manuales, en nuestra gestión ya se hizo un proceso como se indica en el oficio de



autorización y de incorporan nuevos procesos ya documentados en el dos mil dieciséis, ahora se está gestionando tanto con el Instituto Costarricense de Normas Técnicas como con el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la revisión y la actualización del Manual Institucional, o sea, de todas las Unidades, pero eso lo estamos negociando para el segundo semestre de este año, porque el objetivo es un proyecto a dos años ojala poder normalizar y certificar procesos en lo que es la Administración de Bienes, y en el proceso de la Unidad de Inteligencia Financiera, entonces, esa parte, nosotros necesitamos apoyo académico, y específicamente, estamos con la Escuela de Producción Industrial del TEC, la que nos estaría apoyando con estudiantes, pero que están ya cercanos a graduarse de Licenciados en Ingeniería en Producción.----- **Javier Eduardo Vindas**

nada más con respecto a la parte de COMAR AMPLIADA, eso lo está reportando como una recomendación ya ejecutada.-----**Olger Bogantes**

**Calvo:** no, está en proceso.----- **Javier**

**Eduardo Vindas Acosta:** entonces precisamente nada más una recomendación, dentro de ese proceso sobre esas recomendaciones que surgieron en la última reunión de COMAR AMPLIADA, que fue hace tres días, es que aunque digamos que la naturaleza de los dineros que recibe el ICD son atrasadas, entonces no puede estar reportando como las otras instituciones los fondos que tiene para los proyectos del próximo año, el presupuesto se maneja diferente, entonces lo que se está solicitando desde las otras instituciones es que haya un reporte de los dineros que se distribuyen en los proyectos específicos, cada vez que se distribuyen, porque eso no está sucediendo a todas. El IMAS reporta lo que está aportando, la Junta de Protección Social aporta, el PANI dice buenos vamos aportar tanto, el IAFA dice lo mismo, pero eso no está sucediendo con el ICD; entonces desde las otras instituciones eso es lo que se está solicitando; entonces para que por favor lo consideren y les den las recomendaciones a las técnicas que participan en esas reuniones para que cumplan con esa recomendación si es tan amable.-----

**Juan Alfaro López:** ok, eh una vez escuchada la explicación, y que la naturaleza, no solo de este punto, sino incluso de esta sesión extraordinaria, era atender un acuerdo



de la sesión ordinaria pasada, en la cual los miembros del Consejo Directivo determinaron que de manera urgente era necesario abrir un espacio para que la Dirección General diera una actualización del Estado de cumplimiento de estas recomendaciones generadas por la Auditoría de la Institución, e incluso en vista de que, según lo expuesto un número muy importante, si no la mayoría está en un grado de cumplimiento, más bien, y también atendiendo la naturaleza de que las recomendaciones giraban en torno al Consejo Directivo que debería instruir a la Dirección General para el cumplimiento de las mismas, yo lo que les pediría, más bien, lo sometería a discusión del Consejo para este punto, sería que aquellas que estén en proceso si la Dirección General puede elaborar un cuadro concreto sobre los plazos y los procesos que están pendientes para que este Consejo Directivo pueda generar un seguimiento a las mismas, para que se vea que se está dando un nivel de fiscalización a este informe, y de igual forma no sé si próximamente la auditoría tiene, tal vez considerado hacer un informe de seguimiento sobre este para que podría ir cerrando un poco el ciclo, no sé, cómo lo ven las señoras y señores miembros, tal vez con la finalidad quizás, de generar un acuerdo, a razón de esta exposición. Bueno, en razón de esto, yo lo que sugeriría es que, sometamos a votación el siguiente acuerdo: Instruir a la Dirección General para que en el plazo de quince días facilite a este Consejo Directivo un Informe concreto sobre los puntos que no están cumplidos respecto al informe de Auditoría de cita con la mención de las etapas y los procesos que están en proceso y los tiempos en los que estarían estos cumpliéndose, para que el Consejo Directivo pueda llevar a cabo una fiscalización de este Informe de Auditoría. Si así lo tienen a bien, pues yo les solicitaría a las señoras y señores miembros que voten ese acuerdo. Se aprueba por unanimidad. El siguiente punto, en esta ocasión y atendiendo un tema del respeto a don Javier sé que tenía un espacio, entramos a ver el segundo punto entonces, atendiendo el llamado que hizo el Consejo Directivo en la última sesión.-----

**Guillermo Araya Camacho:** sí el siguiente punto es el informe AI- cero cero siete dos mil dieciocho relacionado con el estudio sobre la aplicación de horarios en el ICD. Aquí al igual que en el anterior, le doy la palabra a Olger para que detalle las acciones



que se han girado y las justificaciones, mismas en cada una de estas recomendaciones emitidas por la Auditoría.-----

**Olger Bogantes Calvo:** gracias Guillermo. Este informe, igual con la misma característica que les mencioné en el caso anterior, las instrucciones vienen giradas al Consejo Directivo no directamente a la Dirección General. Nosotros pues entendemos que algunas de estas indicaciones, podrían no ser consideradas adecuadas por parte del Consejo Directivo, somos respetuosos de la indicación que se resuelva finalmente. No obstante, hemos procurado darle seguimiento, a lo que consideramos dentro de la lógica, no parece ser correcto, no parece estar bien y entonces ante eso pues tratarlo de corregir de previo antes de que sea conocido por Consejo Directivo, le repito aún a sabiendas de que el Consejo Directivo puede en un momento determinado, resolver algo distinto a lo que nosotros desde la Administración estuviéramos resolviendo. En este caso, le repito son tres recomendaciones las que, cuatro...cinco, seis, siete, son siete las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, en las cuales en la primera se indica girar instrucciones a la Dirección General para que se ajusten a las medidas legales establecidas en el decreto cuarenta y uno ciento noventa y tres MTS- MOPT emitido por el Poder Ejecutivo. De igual forma debe la administración revocar los cuatro horarios de seis a dos, de seis cuarenta y cinco a dos y cuarenta y cinco, de siete a tres y de siete y treinta a siete y treinta pm concedidos por medio de resoluciones administrativas para otorgar cambios en horarios que no están establecidos en ese decreto. Aquí lo que tenemos que indicar es de que, y se lo hemos referido a la Auditoría Interna, que nosotros estamos utilizando dos decretos: el de horarios escalonados que efectivamente ha emitido el Gobierno, el cual lo ha venido renovando con cierta regularidad. Esa renovación la ha hecho casi que por períodos de cuatro a seis meses, creo que el último es por dos años, si no me equivoco; pero también está el decreto ejecutivo veintiséis seis y dos, el cual está en vigencia desde mil novecientos noventa y ocho. Lamentablemente la auditoría nos ha señalado que ese decreto no tiene validez, que no podríamos utilizarlo porque no se cuenta con un estudio técnico establecido por la oficina de gestión institucional de recursos



humanos, que según lo que se establece el decreto tiene que darle una validación y realizar un estudio técnico para poderlo procesar. Lo cierto del caso, es que el estudio técnico existe desde el dos mil catorce, está emitido, es este documento, incluso contiene encuestas, entrevistas que se aplicaron a diferentes personas ajenas a la institución, en dónde se recopiló una serie de insumos para poder determinar si efectivamente se puede o no se puede aplicar una variación en los horarios del ICD. Eso fue lo que justamente permitió que en el dos mil catorce, en el ICD se aplicarían dos horarios: se aplicará un horario de siete a tres y de ocho a cuatro. Ese fue el mecanismo con el cual se validó esta acción. El decreto no establece en ningún momento que los estudios tienen que hacerse cada año, o que tienen que hacerse cada semestre, o que tenía que hacerse por persona, no está estableciendo ninguna condición de ese tipo. Lo cierto del caso es que hay un estudio y está con las condiciones que se establecen en términos generales en este decreto. Cuando nosotros llegamos al ICD, incluso Guillermo y yo, llegamos, debemos ser reiterados en insistir que no nos gusta manejar el hecho de tener varios horarios dentro de la institución. Nosotros preferiríamos tener un único horario dentro de la institución de ocho a cuatro, que es el horario oficial de la institución. Así lo hicimos cuando llegamos al ICD, cuando nos tocó ocupar estos cargos. Nos señalaron de autoritarios, de imponernos, de desmotivadores, nos acusaron de un montón de cosas. Sin embargo, mantuvimos el horario de ocho a cuatro, únicamente. No obstante, a raíz de las invitaciones que ha hecho el propio Gobierno donde ha, reitero, utilizado referencias relacionadas con otros documentos, como por ejemplo este decreto de horarios escalonados y algunas argumentaciones que también se utilizaron en el camino sobre daños que se provocaron en varios puentes del país, y qué eso ocasionó que el transporte desmejorara bastante en horas pico, nosotros volvimos a dar esa facilidad, para que los funcionarios en atención a las recomendaciones del propio Gobierno, pudieran contar con esta posibilidad de utilizar horarios alternos. Les recuerdo entonces, estamos aplicando dos tipos de documentos: un documento que es el de horarios escalonados, que establece tres horarios más un posible cuarto en caso de que la gente quiera trabajar cuatro días y descansar tres; y también estamos



utilizando el decreto que permite la posibilidad de establecer horarios flexibles. Son dos documentos totalmente distintos entre sí y que cumplimos con las recomendaciones, perdón, con las indicaciones que están establecidas en el material, en la documentación. Aquí está el estudio, como les repito ese estudio no está ausente, existe y existe desde el dos mil catorce. Es posible darle actualizaciones en algunas ocasiones, no se ha hecho una actualización adicional en estos tiempos, pero no está establecido en ninguna parte del decreto que tenga que darse actualizaciones constantes, o de qué que tenga que hacerse un estudio por persona, eso no está establecido de esa manera. Desde nuestra óptica entonces, esta primera recomendación, por lo tanto, entonces, la tendríamos cómo cumplida, acatando las dos indicaciones y ante eso tenemos la posibilidad de establecer los horarios, siempre y cuándo acatemos estas instrucciones. Debo mencionarles de que esté decreto de horarios flexibles establece una condición: no se pueden dar horarios que estén dos horas por debajo o por encima del horario oficial de ingreso a la institución. Es decir, yo no le puedo dar autorización para que ingrese a las cinco y treinta de la mañana, por decir algo o a las dos de la mañana, no podría hacerlo, o que ingrese a las doce medio día y que se vaya a las ocho de la noche. Eso no se puede hacer. Es decir, hay un planteamiento, hay una indicación lógica que también tiene que acatarse, es decir no es a la libre. La segunda indicación dice girar instrucciones a la Dirección General para que se limite conceder cambios en los horarios a los funcionarios para que asistan a estudios universitarios, pues existe normativa clara y específica que otorga la posibilidad de dar licencia de estudios. Sobre este caso, la mención es un único caso, que se hace una mención relacionada con este tema. Lo que debemos mencionar pues, las licencias es una opción de tantas, no es la única opción y es posible concederles variación a los horarios de las personas, en el tanto se cumpla con la jornada laboral y eso es lo que está establecido. Tenemos un documento, les repito, tenemos el decreto veintiséis seis seis dos que establece la posibilidad de que efectivamente se puede variar los horarios, ese documento está en vigencia, y en el tanto se cumpla con la jornada laboral la posibilidad está latente para que la persona pueda contar también con la posibilidad de estudiar o la acción que corresponda. Les



recuerdo que la licencia, por ejemplo, permite que la persona se ausente de la jornada, es decir hay un costo para la administración por qué la persona está recibiendo un permiso y ese permiso lo que está haciendo es que no pueda laborar la jornada completa, mientras que, distinto es que se modifica el horario donde tiene que cumplir con la jornada completa. Entonces desde nuestra óptica esta acción también estaría cumplida. **Guillermo Araya Camacho:** Sí quisiera complementar un poco lo que dice Olger y recalcar de que de ciento doce funcionarios, solo es el caso de una funcionaria en particular, que se está dando en ella, en donde ella misma ha mostrado la anuencia a recuperar ese horario, por eso es que, he perdón ese tiempo que se le da de estudio. Por eso es que la jefatura promovió la adecuación del horario para que se incorpore dentro de la jornada laboral, gracias.-----

**Olger Bogantes Calvo:** la tercera indicación es girar indicaciones a la dirección general para que en coordinación con la jefatura de administrativo financiero se instruye a la encargada de recursos humanos a fin de que se mantenga vigilante del registro de ingresos y salidas del reloj biométrico y se lleve un control idóneo de asistencia. Aquí hay que hacer la referencia de que en el ICD tenemos la posibilidad de que las personas registren el ingreso a la institución, y la salida también, a través de un reloj biométrico en el cual ponen la mano y ahí queda registrado el momento en el que llegó y el momento en que salió la persona. Lamentablemente este aparato está fallando y ya incluso a Guillermo le han señalado en reiteradas ocasiones, en el área de informática, que ya el software es demasiado viejo, demasiado limitado y que es propenso a sufrir fallos constantes y mayores a los que viene sufriendo en este momento. Esto hace que, desde meses atrás, al no existir recursos, no tenemos plata para comprar uno nuevo ni para reparar el que existe, se han buscado mecanismos alternos de control y resguardo de los registros de asistencia. Esta opción se le propuso a la jefatura de cada unidad, de tal manera que exista un método alternativo de control. Les reitero, el reloj biométrico no es únicamente el mecanismo exclusivo y único que pueda aplicarse en el Instituto, puede haber otros más. Así está establecido en el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio. De insistirse con el uso del reloj biométrico lo único que vamos a lograr es que no haya registros. No se



va a poder tener nada porque, eventualmente, el fallo ya no va a hacer con cierta constancia, sino que más bien funciona con cierta constancia y no se garantizaría el registro de ingreso del personal del edificio. Esta opción se le ha planteado entonces a las diferentes jefaturas, y las diferentes jefaturas han utilizado mecanismos como supervisión directa, que evidencian si efectivamente la persona está llegando en el horario que le corresponde; la visualización a través de cámaras de video, bitácoras, si es necesario también. Hay mecanismos que están implementando, que están tratando de seguir y que, este, pues, en este momento, nosotros, lo tenemos en proceso, sin embargo porque consideramos que debe haber efectivamente una delimitación definitiva sobre cuál es el mecanismo que puede implementarse, sea que todas las oficinas utilicen un mecanismo o utilicen otro, pero en este momento, la opción de que las diferentes áreas hayan procurado darle seguimiento de alguna manera a este asunto, para tratar de lograr ver cuáles son las mejores opciones que hay, es lo que se está procediendo realizar. Esta la tenemos en proceso, es una acción que no la hemos logrado culminar efectivamente. El problema que nos está generando ese reloj biométrico, va más allá del de una simple acción de decisión, se requiere también el planteamiento de diferentes mecanismos y estos diferentes mecanismo deben probarse de previo, para saber si van a ser validados o no a través del tiempo. Cuatro, tenemos como otra referencia, como otra recomendación, girar instrucciones a la Dirección para que las personas con puestos de dirección, jefaturas o subjefaturas, se ajusten a los lineamientos estipulados en el decreto cuarenta y uno ciento noventa y tres MTS, esto es porque, les recuerdo que, el decreto de horarios escalonados se ha venido renovando en el transcurrir del tiempo. Este decreto inicialmente establecía tres rangos de horarios: de seis treinta, ingresaban las personas, ocho de la mañana y nueve treinta y establecía también una condición, más que condición una restricción, debía haber al menos un treinta por ciento del personal en cada uno de esos rangos. Algunos tenían que estar a las seis y media ingresando, otros tenían que estar ingresando a las ocho y otros a las nueve y treinta, treinta por ciento en cada uno de esos rangos, sí se quería tomar en uso este decreto. Ante eso, efectivamente, también se establecían de que todas las áreas, todas las personas,



todos los funcionarios de la institución, tenían que elegir uno de estos horarios, uno de estos rangos y no establecía exclusiones para nadie. Esa fue la versión original del documento, del decreto que estaba, que propuso el Gobierno en su determinado momento. Sin embargo, en la última renovación establece de que las jefaturas no deben optar por un cambio en los horarios, tampoco las direcciones deben optar por un cambio de horarios, entonces es ahí el llamado realiza la Auditoría Interna, es a girar instrucciones para que la Dirección no permita que los puestos de jefaturas o subjefaturas y los de dirección estén fuera del decreto cuarenta y uno ciento noventa y tres. Debo mencionarles de que, efectivamente los puestos de jefatura si pueden optar por un horario alterno, atendiendo al otro decreto veintiséis seis dos, en el cual se establecen las condiciones ya referidas y determinadas que están en sustento del estudio realizado desde el dos mil catorce. Por parte de la Dirección, nosotros lo que quisimos fue en su momento determinado, siendo que en el Instituto la mayoría de la gente quería entrar a las seis y media, y el rango que nadie quería utilizar era de nueve y media, nosotros cómo directores establecimos que en "el papel" apareciéramos con un horario de nueve y media de ingreso, siendo que éramos conscientes de que por nuestras responsabilidades y nuestras funciones ese horario no se puede utilizar. Entrábamos y trabajamos más de doce horas diarias y es imposible poder acogernos a un horario de ese tipo. Si entramos a ese horario, salíamos a las siete u ocho de la noche; si entramos a las ocho de la mañana, salimos a las seis o siete de la noche, igual. Es demasiado agotador, más aun cuando hemos tenido que asumir responsabilidades de otras unidades, la gestión de la jefatura de planificación, la jefatura de administrativo financiero, la jefatura de asesoría legal, la de Prevención la tuvimos un plazo también determinado, o sea, imposible, si ni siquiera nos alcanza para poder atender lo que es de Dirección, menos alcanzaría para cumplir y atender todas esas otras funciones, que en un momento determinado, se nos han sido asignadas debido a que las personas no han estado nombradas o existe algún tipo de ausencia determinada de las personas. Esta la tendríamos como cumplida también. Girar instrucciones a la Dirección General, este sería el quinto punto, girar instrucciones a la dirección general para que se proceda al registro de



marcas en el reloj biológico, biométrico perdón, por cuánto el hecho de no llevar registro de control, limita a Recursos Humanos llevar registro de asistencias y por ende sanciones correspondientes en caso no cumplir con horario. Debemos reiterar en este caso que, efectivamente, no hemos podido resolver el asunto del problema con el reloj biométrico. Este asunto se nos está presentando con mayor constancia y mayor regularidad, ante esto hemos tenido que recurrir a mecanismos alternos, estos mecanismos alternos los acabo de mencionar. Algunos de esos son aplicados por diferentes unidades. Estamos validando cuáles han sido los resultados que hay en cada una de estas áreas, para ver si efectivamente, alguno de esos pueda optarse cómo único y exclusivo dentro del ICD, pero por lo pronto, lo que estamos es recabando información para poder saber cuál es la mejor opción. Les repito, para nosotros la mejor opción sería comprar un aparato nuevo, no tenemos los recursos para comprar un aparato nuevo y tampoco podemos reparar el que existe y otra de las opciones que también hemos tratado de implementar es el uso de un, hay una tarjeta, que es la que nos permite ingresar a nosotros al Instituto. Nadie que no porte la tarjeta puede entrar al Instituto y ella reporta algunos movimientos del personal, pero no los reporta de la manera, diríamos tan sencilla, práctica, cómo para poder llevarle un control al asunto, genera una lista de reportes demasiado grande, una lista de reportes, que son a veces ilegibles, que hay que interpretar, hay que procesar y esto genera de que parte de las instrucciones que se han dado a la Unidad de Informática, es justamente tratar de lograr de que el mecanismo, como tal, genere una información útil, pero no se ha logrado. Es decir, tampoco se ha podido conseguir que efectivamente ese mecanismo que podríamos utilizar, sea provechoso, tampoco ésta la tendríamos como en proceso, porque todavía no hemos logrado darle una solución satisfactoria al asunto. La sexta dice girar instrucciones a la Dirección General en el sentido de aplicar una llamada de atención escrita a la encargada de recursos humanos ante la ausencia de implementar controles y registros sobre el ingreso y salida de los funcionarios de este Instituto, infiere que no se sancione a ningún subalterno en el caso de no cumplir con la jornada laboral. Lo que establece el Reglamento interno es de que, efectivamente, el área que está relacionada con





recursos humanos y leo lo que dice: oficina responsable, la oficina de Recursos Humanos tendrá a cargo los registros de control de asistencia de los servidores. Esto es el resguardo de la información, esto es el procesamiento de los datos una vez registrados. El registro es individual y el registro individual si no se realiza a través de un sistema automatizado, no corresponde a Recursos Humanos. Este registro individual le corresponde directamente a cada una de las personas, y podría por ejemplo, establecerse una bitácora en aquellos casos en los que se ha establecido una bitácora de cada una de las unidades, y no es responsabilidad directa de la oficina de recursos humanos. El resguardo, la administración y el análisis de esos datos, sí es obligación de recursos humanos y eso es parte de las tareas que tienen que justamente desarrollarse. Lamentablemente al no tener, reitero, al no tener un mecanismo automático que genere esa información, nos hemos visto con la imposibilidad técnica de poder realizar y controlar esas acciones. Sí, las indicaciones han sido dadas a las jefaturas, y las jefaturas realizan una aceptación por parte de sus criterios, para poder supervisar si el personal está llegando, pues evidentemente le correspondería a la jefatura, indicar si efectivamente ha habido alguna una violación al sistema, si se ha roto alguna acción y si ha habido ausencias o llegadas tardías de alguna persona. Esto es parte de lo que se debe realizar, sí no hay documentación de parte de ninguna jefatura en donde se indique de que efectivamente hay personas que están llegando tarde o que están ausentándose, pues entonces es porque no ha sucedido. La evidencia la tendríamos con que efectivamente tendrían que aportarse todos esos datos y no se ha dado. Hay una circular que nosotros emitimos, incluso lo relacionado con esto, de marzo del dos mil dieciocho, es la DG-cero cero tres dos mil dieciocho. Esta circular, bastante robusta, en donde se habla de las situaciones en cuanto a llegadas tardías, como deben atenderse, incapacidades, vacaciones, licencias, permisos, para llamado a citación de procesos judiciales o procesos disciplinarios, permisos para para asistir citas de centros educativos, permisos de citas médicas, permisos en caso de enfermedad, convalecencia o accidente del funcionario, permisos o licencias en caso de enfermedades por esposos, convivientes, madres, padres o abuelos, colaboradores

con exoneración de marca, cuáles son las consideraciones que están establecidas, que no es cualquiera el que puede tener una exoneración de marca, cómo se ha mencionado y horas extras y el manejo de las jefaturas en procedimientos recursivos, para caso de llegadas tardías, de ausencias, salidas anticipadas no justificadas y omisiones de marca no justificadas. Este documento les repito desde marzo del dos mil dieciocho, lo emitimos, ante las dudas que pudieran existir y reiteraciones de parte de diferentes funcionarios, en donde no quedaba claro cuál era el mecanismo que debiera seguirse; es decir, cada unidad tenía una acción distinta y lo resolvía de la forma en que consideraba más lógica. Ante eso tratamos de uniformar, tratamos de establecer un documento en donde se resguardaran todas estas decisiones y que quedará formalizado y entregado a cada uno de los funcionarios del ICD. Este documento está en vigencia, no ha sido variado y con base en él tiene que atenderse. Si en él estamos poniendo que hay registros, de cuál es el mecanismo que tiene que atenderse para las llegadas tardías, es porque justamente somos conscientes de que hay alguna llegada tardía y que así lo tienen que reportar las jefaturas. Les reitero, en todo caso, este proceso que está relacionado con la posibilidad de entrar a registrar la entrada y la salida de las personas, lo tenemos en proceso, porque hasta que no tengamos una definición absolutamente formal sobre esto, no podríamos implementar un mecanismo que nos lleve a tener la tranquilidad a todos, sobre la resolución que se vaya a tomar. Me queda una última referencia, una última recomendación, que es la séptima: que se proceda a llamarle la atención a la Dirección General Adjunta, o sea yo, por no acatar y ajustarse a las directrices emanadas por el Poder Ejecutivo, al rubricar resoluciones administrativas por conceder horarios escalonados y flexibles, tanto de él, de la Dirección General, como de las jefaturas, subjefaturas, puestos que tienen prohibición expresa en el Decreto cuarenta y uno ciento noventa y tres y autorizar horarios flexibles a funcionarios sin que la oficina de Recursos Humanos haya realizado estudios técnicos conforme lo dicta el Decreto Ejecutivo veintiséis seis dos. Sobre esto, lo que hemos reiterado es de que las resoluciones emitidas por la Dirección General responden a los decretos relacionados con los horarios escalonados y el decreto de horarios flexibles, vigente desde el año mil novecientos



noventa y ocho. Estos decretos dan la posibilidad de que funcionarios del Instituto puedan optar por horarios alternos a los establecidos como horario oficial de la Institución. Cabe recordar que el decreto de horario escalonado cuenta con cuatro renovaciones, porque inicialmente se establecieron por períodos cortos, creo que eran cuatro meses, luego dos meses, luego seis y creo que lo último fue por dos años, que ha presentado el Gobierno desde la emisión del primer decreto. Los tres decretos se obligaban a todas las áreas incluyendo los directores, jefes de unidades y a los procesos, a elegir un horario de los tres disponibles, pero cada rango debía contar con al menos un treinta por ciento de funcionarios. Esto es como estaba establecido, siendo que en el ICD, la mayoría de las personas deseaban ingresar a las seis treinta, lo que ya les mencioné, los directores debimos elegir "en el papel" el horario de nueve treinta al cinco treinta, a sabiendas de que con nuestras responsabilidades y funciones continuaríamos llegando la mayoría de las veces a superar las doce horas diarias de trabajo. Es hasta la cuarta renovación que, por error, efectivamente se utilizó el machote de las anteriores resoluciones, quedando referidos los horarios que adecuadamente se habían definido en los decretos anteriores, los tres decretos previos, este fue un error involuntario. Debe reiterarse que además de lo establecido en el decreto cuarenta y uno ciento noventa y tres, también se utiliza en el ICD, el decreto veintiséis seis dos emitido del año desde el año mil novecientos noventa y ocho y que se encuentran en vigencia. Los estudios técnicos a los que se alude, existen desde el dos mil catorce, en ninguna parte de ese decreto se indica que deba hacerse un estudio constante, o a cada uno de los funcionarios deba generarlo. Básicamente esas son las referencias que tendríamos sobre este informe y pues aclarar cualquier cosa que se considere prudente-----

**Deyanira Bermúdez Calderón:** Sí, referente a lo que don Olger comenta sobre la emisión de los informes, nosotros nos ajustamos a la Ley de Control Interno, artículo treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve de la Ley de Control Interno, de la presentación de los informes. En algunos casos depende del tipo de importancia relativa que tengan los informes, los mandamos al consejo directivo, en este caso se mandó a girar instrucciones porque ustedes son los jefes. Entonces



por esa razón las recomendaciones van dirigidas al consejo directivo, para que el consejo directivo gire las instrucciones a la Dirección, ustedes son los que toman la decisión, en razón de las recomendaciones que nosotros emitamos. Nosotros validamos la información con el trabajo de campo, o sea, nunca hemos inventado absolutamente nada, sino que todo está totalmente fundamentado, tenemos nuestros papeles de trabajo debidamente custodiados en nuestra oficina ya sea en un CD o de manera impresa o escaneados. Podría hacer referencia a los puntos que los señores directores han expuesto, pero si ustedes lo consideran, pues yo lo puedo comentar, que tengo algunas dudas en ese sentido. En cuanto a los horarios, lo que a nosotros nos llama la atención como auditores es que somos ciento nueve empleados más o menos, con ocho horarios diferentes en la cual estamos plasmando, o sea tenemos funcionarios con diferentes horarios. Luego en la parte de estudio, no es sólo un funcionario, cuándo hicimos el estudio eran tres personas que habían gozado de licencia de estudio con los horarios para estudiar, o sea entonces no es una sola persona. Todos estos informes se dieron el año pasado. O sea, nosotros estamos evaluando períodos anteriores, no estamos evaluando lo que actualmente. Muchas de estas, cuando se presenta el informe, lo presentamos ante el director general adjunto, siempre en ausencia del director general, porque por x motivo no se presenta a la exposición de los estudios. El año pasado solamente se presentó a uno, y así sucesivamente, entonces, sí es importante que para posteriores informes esté presente el director general, porqué los informes que nosotros presentamos, el director siempre está ausente de esa exposición, y citamos a los encargados del proceso, o sea, a los funcionarios que nosotros este, están inmersos en el proceso. Por ejemplo, el de la ONG, estaba la jefe de Prevención, la asistente y don Olger en ese momento, y creo que la parte administrativa y de ahí se exponen. Sí llama la atención digamos que en este momento cuando se presentan los informes ellos mandan una matriz, la dirección o la administración diciendo en qué momento van a cumplir las recomendaciones, el cumplimiento, lo que se llama la atención es que en este momento diga don Olger sobre el asunto del estudio técnico. El estudio técnico que nosotros nos referimos me parece que, por respaldo, es a cada funcionario, o sea



si le vamos a cambiar un horario a una persona o sea cuál es el interés de esa persona y por qué razón se le va a cambiar ese horario, no lo vemos de manera general, sí lo vemos auditoría, ya eso sería un análisis totalmente aparte que nosotros lo tendríamos que estudiar y analizar. Yo considero y consideramos la auditoría, que es un estudio técnico a cada uno de los funcionarios, porque si, por ejemplo, hay una persona que tienen un horario exclusivo o sea seis y cuarto, seis y media, seis cuarenta y cinco y luego siete de la mañana. Hoy por hoy ya está de las siete de la mañana, pero algún momento dado se le dio ese horario específico, por qué razón, no lo pudimos evidenciar. Eso por ese lado, estamos trabajando con el último decreto o sea nosotros independientemente, el Gobierno en algún momento, el Gobierno pasado y el Gobierno, toma acciones por situaciones distintas, por ejemplo, en algún momento dado fue por la platina, en algún momento dado fue porque el MOPT estaba haciendo algún proyecto, entonces tomaban ese tipo de acciones y el último decreto que es éste, es el que se mantiene ahorita por esa razón evaluamos esa parte y encontramos ese tipo de debilidades que podrían eventualmente corregirse en caso de. El fallo del reloj, del todo, no es cierto, porque algunos compañeros están marcando, o sea algunos compañeros si tienen la marca por qué no todos marcan o sea eso queda a decisión exclusiva de la Jefaturas, entonces todavía, hoy por hoy, de hecho, nosotros nuestro estudio se basó en el registro de asistencia de los funcionarios, o sea con el asunto del reloj biométrico, eso por ese lado. Lo de la tarjeta que comentó don Olger este es una tarjeta que nos dan de ingreso a la entrada principal, digamos donde uno lo pasa, pero muchas veces esa puerta está abierta, entonces están abiertas, entonces todos pasamos todos, esa tarjeta, no me marca que yo entro a las siete y salgo a las tres de la tarde. Eso es una de las cosas que quería comentar. El otro estudio también quería comentar algo, pero sí es importante lo que ustedes retomaron, como ya está el acuerdo me parece no es necesario, pero es un asunto al que nosotros si le estamos dando seguimiento. Nosotros cada año hacemos un estudio de seguimiento de recomendaciones, en las cuales hemos cambiado las estrategias de verificación de los documentos de lo que la persona dice y este año nos abocamos a hacer entrevistas y a ir cada una de las áreas a que nos



dieran los documentos y ver exactamente qué es lo que se está cumpliendo. Efectivamente esto porque se presentó hasta este año el informe, a raíz de que el Consejo en algunos casos, pues no podíamos porque no había quórum o salían antes no se presentó el documento, hasta este año. La ley dice que son treinta días una vez que se envía al Consejo Directivo para presentar a exponer los informes, artículo treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho y treinta y nueve. En caso de que algún momento los informes no sean atendidos, digamos las recomendaciones no están de acuerdo, entonces si se manda a conflicto ante la Contraloría. Aquí la auditoría solamente en una ocasión hubo un momento en que se mandó ante la Contraloría. Sí quiero reiterar, digamos agradecer, porque en mis veintidós años de ser auditora del ICD, es la primera vez que el Consejo Directivo llama a la Auditoría a tener un encuentro con la administración que considero que sí es importante tener ese tipo de enlace porque, una muchas veces entrega los informes y nada más y no sabe que pasó. Gracias. -----

**Guillermo Araya Camacho:** Sí quisiera referirme a cuatro puntos. Sobre la participación en la asistencia en la presentación de los informes de la auditoría, nosotros la Dirección General la dividimos conforme a temas. También la dividimos conforme a la agenda y a los temas que se vayan realizando en ese momento, en donde se vaya a hacer la presentación. Somos respetuosos de la importancia de la presentación y el contenido de los informes de la auditoría y es por eso que tratamos de no dar mucho tiempo o se espere mucho la exposición de los informes, es ahí en donde he tenido una colaboración invaluable por parte de Olger de poder atender estas presentaciones de los informes. También mucho de lo que existe de qué Olger decía al inicio, también para complementarlo en el aspecto de que, si bien es cierto, las recomendaciones van dirigidas hacia la el Consejo Directivo cuando nosotros las recibimos, nos las exponen en el informe borrador, posteriormente que Olger las escucha, nos sentamos a revisarlas y cuando vemos que son de recibo, que vienen a mejorar la gestión, son las que se acatan, y por eso se han presentado muchas en estado de cumplimiento, y no esperamos hasta que venga la emisión por parte de la directriz, por parte del Consejo Directivo. Respecto a los ocho horarios que se indican

que tiene el Instituto, en realidad también debe verlo por volumen de funcionarios en cada uno de los horarios. En el horario oficial del Instituto hay un cuarenta y uno por ciento de los funcionarios que son cuarenta y cinco funcionarios que están de ocho a cuatro. En el horario de seis y treinta a dos y treinta, en la modalidad escalonada, como se indica en el oficio que ustedes tienen, hay veintisiete funcionarios, eso representa el veinticuatro por ciento. En el otro horario, de nueve y treinta a cinco y treinta hay solo cinco funcionarios, en la modalidad escalonado que son cuatro por ciento. En el horario de siete a tres, hay veinticinco funcionarios que representan un veintitrés por ciento, y bajo la modalidad del horario flexible. De siete y treinta a tres y treinta, hay solamente siete funcionarios que son seis por ciento en la modalidad de horario flexible. De seis y cuarenta y cinco a dos y cuarenta y cinco solo tenemos un funcionario en horario flexible que ya se retiró de esto y otro que está en otro horario que está bajo la categoría de flexible. Nosotros como se lo expusimos en la vez anterior, respecto a este tema, tenemos funcionarios que viven en la parte de Occidente del Gran Área Metropolitana y tienen unos problemas, tanto de la Ruta veintisiete, cómo de la General Cañas, en dónde se le ha dado esa oportunidad, ellos son la gran mayoría que están de seis y treinta a dos y treinta de la tarde, en la parte de la modalidad escalonado, gente que vive en las montañas de Naranjo, Palmares, Grecia, tenemos un funcionario que vive en Puntarenas, que viaja en transporte público todos los días hacia Puntarenas. También tenemos funcionarios que viven en Turrialba y en realidad nosotros siempre hemos querido tener una visión hacia modernizar la gestión. Un objetivo que tenemos desde la Dirección General, es el teletrabajo. Tenemos una meta de este año poder llegar a tener un treinta por ciento de los funcionarios en teletrabajo y ojalá en el dos mil veinte poder llegar a tener un cincuenta por ciento de los funcionarios de las funciones que pueden teletrabajar, y para dejar la gestión en el veintiuno, con, si Dios quiere, tener un setenta y cinco por ciento de los funcionarios en la modalidad de teletrabajo, con visiones más actualizadas y modernas de lo que es la gestión. En lo que respecta al reloj biomédico eh biométrico, perdón, les voy a remitir una certificación por parte de la Unidad de Informática, en donde nos acredite y no avale lo que le hemos expuesto. Número uno,



porque el reloj biométrico sí ha estado fallando, sí hay personas que marcan, pero a veces las marcas no se registran, por su estado, sus condiciones que tiene ahora. Nosotros estamos en un proceso de cambio de servidores en el ICD, ustedes mismos han visto que hemos tenido problemas con correos electrónicos y con la página web, estamos cambiando los servidores, los servidores nuevos no leen la tecnología de este viejo reloj biométrico y eso es parte de lo que yo quisiera proporcionarles en una certificación, en un oficio certificando por parte de la Unidad de Informática en esto. Y la tarjeta de ingreso que hace referencia la señora Auditora, es un método de seguridad que se implementó en el Instituto, y no un método de control de asistencia, es una...se compró un arco para detectar metales y también un acceso ya restringido hacia lo interno, con la tarjeta, pero es meramente para temas de seguridad y por eso no consideramos que sea el método más adecuado para controlar la asistencia.-----

**Juan Alfaro López:** La intención de este espacio nunca fue generar un espacio, en el informe inicial por el tema de fondo y de la importancia, creo que, de la ordinaria pasada, se mencionó, era importante, en este otro, no quería yo abrir un espacio como formar un contradictorio, porque es un tema realmente de mera administración, es un tema que incluso se dijo, no debería llegar a verse en un espacio desde el punto de vista macro estratégico que debería ser este Consejo Directivo. Entiendo la aplicación de la Ley de Control Interno que lleva a cabo la Auditoría, sin embargo, también hay que entender las obligaciones que en este caso podría tener el Director General y el Director General Adjunto en cuanto a que Guillermo también es superior de Olger y desde el punto de vista administrativo hay cosas que se pueden solventar de esa manera. Eso no quita que, ante incumplimientos a informes de la Auditoría, este Consejo no pueda conocer esos eventuales incumplimientos y tomar decisiones al respecto. Creo que es un tema bastante de fondo y de visiones incluso y que de verdad no abre un espacio para que este Consejo, creo, genere una discusión. ¿Ustedes prepararon un informe en razón de esto que acaban de exponer, cierto? ----

**Olger Bogantes Calvo:** sí.-----

**Juan Alfaro López:** Ok. Yo, para no poner en una situación de tener que de verdad discutir temas de esta índole, lo que sugiero es que, me ofrezco, en condición de



Presidente del Consejo a analizar el informe que ustedes presentaron y confrontarlo con lo que hizo la Auditoria para determinar el espacio, digamos y el margen que hay y si es necesario presentar una propuesta aquí concreta sobre algunos de los aspectos, y poder avanzar en esto para no tener que desgastarnos muchísimo en este tema. Esa sería mi propuesta, ahora mismo-----

**Marcia González Aguiluz:** Buenas tardes, precisamente en esa línea, casi que me quitaste las palabras de la boca, me parece pero que más bien deberíamos tratar de operar a la inversa, o sea que haya que invertir esta cantidad de tiempo en este tipo de situaciones y que más bien, no sé si como Consejo podemos autorizarte a vos o delegarte a vos, a que seás el que podás resolverlos, y si, por alguna razón no se pudiera, entonces traerlo al Consejo, porque realmente, por ejemplo en mi caso, yo sé que todos estamos realmente muy ocupados y me parece que este es un espacio estratégico, que tenemos muchísimos temas que poder resolver y que realmente no los estamos usando, tal vez de la mejor manera. Entonces no sé si esa autorización tiene que ser permanente o lo hacemos cada vez que hay una situación de estas. Sí hacer un llamado porque ya en diversas ocasiones, me ha tocado, yo creo que es la segunda o tercera vez que las veo, o la segunda talvez, que hay como una imposibilidad de poder, no estoy desmeritando a ninguno de los dos, pero de poder encontrar espacios de claridad sobre si se está o no se está cumpliendo. O sea me parece que deberíamos resolver también el tema de fondo desde un punto de vista administrativo del Instituto que pareciera que lo seguimos, porque ya que estoy hablando, desde hace seis u ocho meses, que pudo haber sido la otra vez, y pareciera que sigue existiendo esta imposibilidad de poder encontrar este tipo de soluciones, que en realidad estoy segura que todos los funcionarios tienen el mismo norte que es el buen funcionamiento de la institución, entonces talvez, incluso que esta encomienda que te hacemos, vaya también en esa línea de ver cómo podrían encontrar los mecanismos internos de alguna manera para resolver estos conflictos.---

**Juan Alfaro López:** Si. Básicamente, doña Marcia, en la sesión pasada, tuvimos una discusión similar. Yo les decía que habían unas recomendaciones que venían dirigidas directamente al Consejo Directivo y que básicamente eran instruir al Director



General y al Director General Adjunto a algunas cosas y, mencionábamos el tema de que sí, a veces el tema del quorum ha dificultado que las compañeras de auditoría hayan venido en tiempo, pero también surgieron dudas sobre la actuación normal con la administración activa, es la presentación de un informe borrador para que esa autoridad pueda referirse al respecto. Y lo cierto es que al Consejo Directivo en esta ocasión llegó el informe, ya, creo yo, de manera formal y no había ese espacio en que podríamos, digamos, el Presidente del Consejo Directivo, tener ese espacio con la administración activa para no solo emitir la información sino para tomar algunos ajustes. En esa línea yo escuchaba los comentarios de los compañeros de Auditoría y la presencia de ellas yo creo que es importante, hay que entender que las Auditorías Internas funcionan también como asesoras de los Consejos Directivos, y desde esa medida yo nunca he cerrado la puerta a que puedan formar parte, incluso, de forma ordinaria, pueden hacerlo si así lo tienen a bien; pero entonces en esta línea, yo igual, mantengo la línea de proponer comisionarme como Presidente del Consejo Directivo, en esta ocasión, para analizar tanto el informe presentado por la Dirección General como el informe de la Auditoría y pues de esta manera, tratar de conducir el tema administrativo en cuanto al tema de los horarios del ICD de una forma correcta. Si así lo tienen a bien yo más bien lo someto a una consideración del Consejo para que incluso sea votado, sí. Estaríamos de acuerdo. Bueno. Pasando ese punto, muy rápidamente vamos a hacer una exposición de, muchas gracias, sí, sí, vamos a ver una exposición del criterio legal, en relación también que una de las últimas sesiones ordinarias surgió como un acuerdo la oportunidad para generar un criterio legal en el cual se le podía consultar a la Procuraduría sobre la posibilidad de la utilización de dineros, en partidos específicas y cuál es el nivel de margen que tiene este Consejo Directivo, más allá de lo definido en la ley o más bien interpretando parte de lo que dice la ley para tener una claridad al respecto en este caso, pues David del Grupo de Apoyo del Presidente y Carolina miembro del Despacho han elaborado un criterio legal que tengo la intención de que de forma muy rápida se exponga, de manera tal que el Consejo pueda aprobar la consulta ante la Procuraduría con base en este criterio, Carolina, David.-----

**David Acosta Núñez:** buenas tardes, este bueno, básicamente todos tienen acceso al documento, entonces lo que vamos a hacer es un repaso de la estructura y una vez visto esto, si alguien tiene dudas o al respecto podemos conversar, básicamente esta es la parte cómo se estructura el criterio, se quiso iniciar con la naturaleza del ICD, partiendo de la normativa, que es la ley que lo fundamenta, cuáles son los objetivos y los que están cumpliendo y las necesidades que tiene; luego pasamos a establecer, verdad como dijo Juan, que el Consejo Directivo tiene competencia para tomar decisiones porque es el órgano máximo de acuerdo a una serie de incisos que establece el artículo ciento siete de la ley ocho dos cero cuatro. Ya en el caso concreto teníamos que analizar la estructura financiera que tiene el ICD, tanto de ingresos como de gastos, básicamente en los ingresos nosotros tenemos el ciento cuarenta y cinco que es el básico donde establece en varios incisos, cuáles son las estructuras de los ingresos que tiene y lo dividimos en tres importantes que podemos mencionar. Uno de ellos es la transferencia del Gobierno por parte del Ministerio de la Presidencia, porque recordemos que el ICD, es un órgano adscrito al Ministerio de la Presidencia y ahí entonces encontramos el artículo ciento cuarenta y cinco inciso A) y el ciento cuarenta y seis en donde se establece que dentro del presupuesto del Poder Ejecutivo va a estar una partida para el ICD, y que también se establece, que el Ejecutivo debería de suplir las necesidades por medio de presupuestos ordinarios y extraordinarios, este otro punto donde el ICD tiene ingresos, este son los intereses sobre inversiones de dineros decomisados, ahí el artículo ochenta y tres posibilita al Instituto a realizar inversiones financieras de los dineros decomisados del Narcotráfico, Legitimación de Capitales desvío de Precursores y actividades conexas. El artículo ochenta y cinco, le permite al ICD, invertir esos dineros y los intereses que generen pueden ser dirigidos en la totalidad a financiar programas represivos, preventivos, y al aseguramiento y mantenimiento de bienes; también está el artículo treinta de la Ley Contra la Delincuencia Organizada, que dice que el ICD puede realizar inversiones financieras de los dineros decomisados en causas de delitos de delincuencia organizada nacional y transnacional, siendo el rendimiento generado gracias a estas inversiones que deben ser distribuidos conforme a lo estipulado por la



ley. Y por otro lado tenemos los ingresos por comisos, ahí tenemos el artículo ochenta y siete que dice: en caso de que se ordene el comiso a favor del ICD, de bienes muebles e inmuebles, así como valores, productos financieros o el dinero en efectivo, mencionados en la ley el Instituto puede conservarlos o disponer de ellos pudiendo utilizarlos, enajenarlos o destinarlos, a los objetivos de la ley, este artículo también permite que mientras se efectúa la distribución o se utilizan los recursos según lo dispuesto en el párrafo anterior de ese artículo el Instituto pueda invertir esos dineros también, eso es básicamente los tres puntos que son los importantes que los tomamos en el criterio, para decir son tres partes en donde el ICD, obtiene los ingresos, entonces también tenemos que analizar los gastos presupuestados, y digamos ahí, el ICD tiene gastos presupuestados como que se van básicamente nos explicaban en la parte de la transferencia de Gobierno se van básicamente en salarios, seguros, cargas y beneficios sociales, y luego vienen los gastos menores que tiene que hacer el Instituto, el gasto de equipo, mantenimiento, etcétera. Bueno combustibles, gastos pequeños, esa transferencia de Gobierno se invierte básicamente en salarios y seguros, y luego ya tendríamos que entrar a esas partidas específicas que se tienen que destinar según la ley, el artículo ochenta y siete, cuando ese dinero en efectivo ya todos conocen la distribución específica del sesenta por ciento al cumplimiento de programas, como el IAFA, el treinta por ciento a programas represivos, diez por ciento a aseguramiento y mantenimiento de bienes, y el artículo ochenta y cinco de la misma forma establece un destino específico de los intereses y de los dineros decomisos y de comisados, ya luego esto era la base para entrar al criterio.- **Carolina Chacón Mora:** exactamente, después de eso, básicamente nosotros en lo que nos abocamos fue a hacer la diferencia entre lo que son dineros que son decomisos y en los que son comisados, en este caso lo más importante es analizar los decomisos porque son los que todavía no tiene en total propiedad el ICD, y lo que pueden utilizar son los intereses de esos dineros, entonces el artículo ochenta y cuatro de la ley establece que esos intereses sólo se puede utilizar para puntos diferentes a esos porcentajes que dijo David anteriormente, en caso de que el Consejo Directivo pueda calificar esos casos, entonces nos abocamos a hacer un

análisis de en qué situaciones podría entonces el Consejo Directivo calificar los intereses de los decomisos para poder utilizarlos a otros fines que no sean los que la ley le ha establecido y nos abocamos a hacer estudio de los artículos de la Ley de Emergencias, perdón, Emergencia y Prevención de Riesgos el ochenta y cuatro ochenta y ocho, qué hace la diferencia entre el estado de necesidad de urgencia y el estado de emergencia. El estado de emergencia es el que se conoce que tiene un decreto del Poder Ejecutivo en el cual se establece que se pueden utilizar vías distintas para hacer contratación administrativo más expedita, etcétera y el Estado de necesidad de urgencia, se define como la situación de peligro para un bien jurídico que solamente puede salvarse mediante la violación de otro bien jurídico, en este caso el estado de necesidad y urgencia no necesita de un decreto del Poder Ejecutivo, simplemente hacer una calificación basada en los principios de la Ley General de la Administración Pública, entonces ahí hicimos un análisis del tema de auto tutela administrativa que es la que tiene todas las instituciones que es esa capacidad que tiene la institución de auto administrarse y de decidir cómo es mejor utilizar su dinero que es un tema discrecional de las instituciones y que tienen que ser, y además de eso, el tema del servicio público en el que incluso la misma ley establece que lo que hace el ICD es de interés público y que es una tarea o una función que no puede nada más frenarse, entonces a raíz de esto de esta naturaleza de servicio público que tiene el ICD y el estado de necesidad de urgencia, el Consejo Directivo podría hacer una calificación de algunos casos en los cuales tenemos claro que la temporalidad es un principio, o sea y no puede mantenerse durante el tiempo en el cual ellos, se podría decidir que ese dinero se podría orientar a otros fines que no sean los establecidos en esos artículos siempre basándose en los artículos de la discrecionalidad de la Ley General que van del quince en adelante y todos los criterios de oportunidad, lógica, etcétera; que establece la norma, por esta razón es que nosotros al final concluimos estos tres puntos, muy puntuales los primeros son que los dineros comisados, tanto los dineros comisados, como los intereses que generan los dineros decomisados, pueden utilizarse para pagos de giro administrativo común u operativo del ICD, siempre que haya una situación de urgencia o emergencia



comprobado y debidamente motivado, o sea el acto administrativo siempre va a tener que tener una motivación de peso. El segundo punto es que según el artículo ochenta y cuatro de la Ley ochenta y dos cero cuatro los intereses de dineros decomisados se pueden destinar a otros fines siempre que el Consejo Directivo pueda calificar el asunto cómo excepcional, donde el análisis se haga bajo supuestos que abarquen el fin de la norma, criterios de oportunidad y conveniencia, interés público, surgido a raíz de asunto de necesidad y urgencia y el tercer punto es que según el artículo ochenta y siete de la Ley ochenta y dos cero cuatro los dineros comisados o sea aquellos que ya tienen sentencia que ya son completamente propiedad del ICD, podrán disponerse y utilizarse siempre que estén destinados a los objetivos de la ley, y este artículo incluso permite hacer un análisis mucho más amplio, porque ya son dineros que son del ICD y que el ICD puede en su potestad de auto tutela decidir cómo utilizarlos; incluso hay algunos criterios que dicen que pueden donarlos, enajenarlos, traspasarlos son dineros que ya ICD puede hacer un análisis, argumentado, fundamentado y utilizarlos como desee, entonces, concluyendo ya, nosotros decidimos recomendarle al Consejo Directivo, consultar a la Procuraduría sobre las actuaciones normativas y los puntos de interpretación que se realizan en este criterio que les estamos exponiendo para dilucidar si estos dineros sí pueden ser destinados para otros fines que permita al Instituto cumplir a cabalidad con los objetivos y fines de su ley, entonces no sé si tienen alguna duda o consulta.-- **Juan Alfaro López:** Sí quizás, como para hacer un encuadre también, porque, doña Marcia, fue como en una de las últimas dos sesiones que hubo un espacio con Bernardita, la Jefe de Financiero del Instituto y que mencionaba un riesgo que existe en cuanto a la partida cero de remuneraciones y una proyección de faltante de unos ciento dos millones para saldar salarios digamos a lo largo del año, o sea casi que los últimos, se sé si dos meses, podrían mantener algún nivel de riesgo y pues las dificultades fiscales que afrontan el país y otros aspectos, en realidad porque no solamente es en temas de salarios, el presupuesto de ICD ha tenido algunas limitaciones en materia de alquiler de edificio, pago de servicios, que responden única y exclusivamente a la transferencia que hace Gobierno, hay otro tipo de inversiones que se llevan a cabo a partir de los fines específicos que la ley ha

definido, y de en esa sesión hubo un acuerdo en que a raíz de estas necesidades y también en vista de la lógica, el ICD por un lado en lo operativo, teniendo algunas limitaciones serias, que podrían impedir el cumplimiento de la ley y el fin público, que esta busca, versus un Instituto que tiene dos mil quinientos millones o dos mil millones, más bien de superávit específico, en el que sí la institución del todo no funciona pues que, ese superávit, no tiene tampoco razón de ser, en esa sesión se llegó a la conclusión de buscar alternativas que pudieran de alguna manera en algunos aspectos puntuales, pues utilizar los dineros por ese espacio que la ley dejaba, y que discrecionalmente, quizás no, lo ideal no es dejarlo abierto a una decisión, meramente a calificación del Instituto cómo podría interpretarse la ley sino buscar blindar esa actuación también con una consulta a la Procuraduría, y el criterio busca eso, digamos que se da además de que es un tema, definido, que debe de ir acompañado la consulta como uno de los requisitos de admisibilidad, pues también dirigir un poco la idea que tiene este Consejo para buscar ese apoyo en algunos aspectos puntuales y ese era como el encuadre que yo quería hacer.----- **Guillermo Araya Camacho:** sí muchas gracias, no, agradecer y reconocer el trabajo de Carolina y de David en eso; pero sí, sí quisiera hacer una observación en el tema del artículo ochenta y cuatro o a partir del ochenta y tres es el capítulo y el título y el capítulo, directamente relacionado a bienes, y el ochenta y cuatro, pero sí, aquí hay un error de la misma norma, porque lo que dice es que el ICD, deberá destinar estos bienes de forma exclusiva, al cumplimiento de los fines descritos en la presente ley, habla de los bienes salvo en casos muy calificados determinados y aprobados por el Consejo Directivo, asimismo podrá administrarlos o entregarlos en Fideicomiso a un banco estatal, según convenga a sus intereses pero el espíritu de este artículo y esa parte en su momento cuando nosotros, recuerdo un caso específico se nos explicaba era como una figura como parecida, cuando se pone un..., se cataloga una situación de emergencia y entra la Comisión Nacional de Emergencias y tiene todo eso, es que el Consejo Directivo catalogará un tema de bienes en casos particulares, como un bien para el Ministerio de Educación, pero no destinado a temas de prevención de drogas o algo así, si no, como a infraestructura académica por ejemplo, yo por eso, el trabajo



muy bien y todo, yo lo que si, quisiera tal vez revisar con Asesoría Legal del ICD o que Tanny vea esto, porque yo sí siento que el artículo ochenta y cuatro se refiere más a bienes que a dineros verdad específicamente.----- **David Acosta**

**Núñez:** sí, talvez digamos, no se está dando pie a que, no estamos basándonos en el artículo, sino más bien en la motivación, como dice usted en el espíritu que el artículo, es decir si en estos casos se permitía que el Consejo Directivo tome una decisión porque no ante una situación de urgencia y necesidad ya que como explicaba Juan, ante una coyuntura complicada se podría tomar esa frase y decir, por qué no aplicarla no solo a bienes, sino también a dineros que se han asignado por ley a partidas específicas, entonces va por ahí pero si la observación se analizó, cuando en su momento estamos buscando soluciones y fue como la luz que dijo bueno si este artículo permite eso, por qué no ir más allá y hacer una consulta para darle más cabida a ese.--**Juan Alfaro López:** O sea, ahí de igual manera resaltar el hecho de que, vamos a ver, si nosotros nos..., vamos a ver, por el tema y lo delicado que es, si nosotros tuviéramos, digamos o quisiéramos avanzar únicamente con el criterio legal, uno diría es viable hacerlo pero en parte por esa zona gris que existe y es la intención de presentarlo ante Procuraduría para que sean ellos al final quienes nos digan si esta visión es una alternativa que podríamos utilizar y que el final de cuentas es un espacio que de existir, o sea que esto se concrete, es una oportunidad de verdad para gestionar. Bueno, entonces en ese caso pues, se agradece la exposición realizada y en esta ocasión, como parte del seguimiento del acuerdo que ha tomado este Consejo Directivo se recibe el criterio legal, y se propone otra vez, analizar el tema de la legitimidad para revisar el envío ante Procuraduría, y en este caso, comisionar al presidente del Consejo Directivo para que suscriba digamos la consulta ante la Procuraduría de este criterio legal, si así lo tienen a bien yo, someterlo a votación. Afirmativamente, se vota afirmativamente de manera unánime, al ser las, perdón ratificamos los acuerdos que se tomaron para que queden en firme. En firme, muchas gracias. Al ser las cuatro y treinta y tres minutos damos por cerrada la sesión extraordinaria cero dos diecinueve, muchas gracias.-----